Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8LL4Xu1neuoZfeB/1Bo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Nº 4/2020)

De forma telemática a través de la aplicación ZOOM, cedida a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Castellar de Santiago; previo acuerdo de celebrarla de esta forma dada la situación sanitaria, adoptado por unanimidad de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ciudad Real; el día **28 de Septiembre de dos mil veinte**, siendo las diecisiete treinta horas, se reúnen en primera convocatoria, tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios, en **sesión extraordinaria**, los miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan:

D. Juan Ramón Galán Arcos (Presidente).
Dª Cristina Moya Sánchez (Vicepresidenta).
Dª. Esther Herrera Expósito (Interventora-Tesorera).
D. Pedro Sáez de la Torre (Vocal)
Dª Pilar López García (Vocal)
D. Luis María Dueñas Romero (Secretario)
Dª María del Carmen del Castillo Martínez (Vocal)

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.- CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE FORMACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE ACCIONES FORMATIVAS TELEMÁTICAS.

El Presidente informa que tras las distintas gestiones con tres empresas para contratación de una plataforma de formación que permita la organización de cursos y talleres virtuales de carácter práctico en la forma vista en sesiones anteriores, la mejor oferta definitiva es la presentada por ATM-GRUPO MAGGIOLI SL , ya que a diferencia de las otras estudiada , con un coste más bajo, integra la aplicación ZOOM profesional que podrá utilizar el Colegio también para sus fines (Sesiones de Junta o Asamblea, incluso reuniones telemáticas).

Esther Herrera apunta que ATM-GRUPO MAGGLIOLI SL cobrará como honorarios entre un 10-12 por ciento de la cuota de alumnos, mediante factura por cada acción formativa; si bien continúa negociando el precio para reducirlo aún más, habida cuenta de que en las acciones formativas referidas a intervención y contabilidad participaría la propia empresa con prácticas sobre su aplicación informática, puntualizando el Presidente que las otras ofertas que ha analizado estarían en un 15% de las cuotas, sin la aplicación ZOOM o similar de videoconferencia.

Así las cosas, y sometido a votación se acuerda por unanimidad la contratación de la plataforma ATM-GRUPO MAGGLIOLI SL en un máximo del 12% de las cuotas de alumnos, a facturar por acción formativa.

2.- ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE TESORERÍA Y APROBACIÓN DE PAGOS.

La Sra. Interventora deja constancia de la nula variación de la tesorería desde la última sesión de la Junta de Gobierno, salvo la reducción lógica de gastos mensuales y periódicos de comunidad y suministro eléctrico.

Reseña el presidente que aún no se ha saldado la deuda de la cuota de 2020 con los Consejos Generales y Autonómico y, sin otra motivación que el no dejar la cuenta del Colegio con una exigua cantidad, esperando a satisfacerlas una vez que se reciban los fondos de la subvención anual de la Diputación Provincial o los saldos a favor de COSITACR del Club de balonmano Alarcos por el concepto de uso compartido de la sede colegial de la Calle Toledo, 16.

No existen otros pagos pendientes.

3.- ANÁLISIS DE PROVISIONES DE PUESTOS RECIENTES, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS INTERINOS POR LA JCCM, Y BOLSAS PROPIAS MUNICIPALES; Y ACUERDOS SOBRE EL PARTICULAR.

Se expone por la Presidencia la progresiva cobertura de puestos de trabajo en régimen de interinidad, que actualmente está afectando de forma importante a puestos reservados a la Subescala de entrada, particularmente Intervención-Tesorería.

Sobre esta particular reseña que en la pasada Asamblea del Consejo General se puso en evidencia esta problemática que afecta a todo el Estado y que se ha trasladado al Ministerio, comprometiéndose a reaccionar mediante convocatorias amplias que vayan solventando la situación de forma progresiva.

Tras distintas intervenciones se analizan las bases reguladoras de la provisión por concurso de méritos del puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, publicadas en el BOP de 24 de septiembre de 2020.

La Junta de Gobierno tras un pormenorizado análisis concluye recurrir el acuerdo de aprobación y las bases por entender su falta de proporcionalidad, carencia de justificación de la excepcionalidad y por entender que no se han agotado todas las vías para su provisión por un Funcionario de Carrera.

Asimismo, acuerda por unanimidad declinar cualquier participación en el procedimiento de selección.

Se aprueba finalmente en el mismo plano, recurrir por tales motivos cualquier convocatoria que utilice el concurso como procedimiento de selección y omita manifiesta-

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8LL4Xu1neuoZfeB/1Bo

mente la necesaria proporcionalidad, justificación de la excepcionalidad y no haya agotado todas las vías previstas en el Real Decreto 128/2018 para su provisión por funcionario de carrera de forma definitiva o temporal.

4.- DAR CUENTA DE SITUACIÓN DEL CONVENIO DE UTILIZACIÓN DE USO DE LA SEDE COLEGIAL CON EL CLUB DE BALONMANO ALARCOS.

El Presidente explica que lleva desde el mes de marzo solicitando sin éxito a la Dirección del Club el pago de los ejercicios 2018 y 2019 por el concepto de convenio de utilización compartida de la sede para sus fines, o bien una propuesta razonable de pago.

Añade que, como representante del Colegio Provincial, no puede permitir esta situación; que de no solventarse con un compromiso serio pondrá en manos de un servicio jurídico para demandar el pago al Club y a su directiva solidariamente como responsables de la gestión; no quedando otro remedio ya que a esta fecha prácticamente adeudan al Colegio provincial una cantidad que supera ligeramente los 6000,00 €

5.- PLANIFICACIÓN DE ASAMBLEA DEL AÑO 2020, Y ACUERDOS AL EFECTO.

Se acuerda por unanimidad su celebración telemática antes de las fechas de Navidad, a través del aplicativo ZOOOM de la plataforma de formación contratada en esta misma sesión.

Asimismo, y en la misma línea se procederá a la presentación de la citada plataforma de formación en la Asamblea anual.

7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CUOTAS COLEGIALES IMPAGADAS DE 2019 Y ACUERDOS SOBRE EL PARTICULAR.

El Presidente expone que desde la toma de posesión de la Junta actual se ha girado un único recibo de cuota anual correspondiente a 2019, con el siguiente resultado:

Recibos girados: 86

Importe Total: 7000,00 €

Recibos devueltos: 9 de funcionarios de Carrera y 1 de funcionario interino

Importe total: 950,00 €

Añade que varios de los miembros de la Junta se han puesto en contacto con los colegiados cuyo banco ha devuelto el recibo en dos ocasiones para tratar de dejar aclarada la situación en breve.

8.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente informa de los asuntos siguientes:

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8LL4Xu1neuoZfeB/1Bo

- De la inmediata resolución de la Consejería, según ha tenido conocimiento recientemente, para creación del puesto de Secretario-Interventor en la EATIM Cinco Casas; procedimiento en el cual ha participado el Colegio Provincial a petición del alcalde de dicha Entidad.
- De la reunión en el mes de Junio de la Junta de Propietarios de la Calle Toledo, 16; en la cual se trataron aspectos importantes como las obras a acometer en la zona de portería, que se financiarán con fondo propios de la Comunidad, y de los daños causados en el patio y en la zona de balcón interior de la sede colegial por la granizada del pasado verano.

- De la participación de varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial en procedimientos de selección de Funcionarios Locales y en puestos reservados a FHN de forma interina, al no presentarse ningún colegiado tras su comunicación a todo ellos, siguiendo el protocolo aprobado por esta Junta de Gobierno.

- Finalmente el Presidente informa de las actuaciones que ha llevado a cabo de forma informal ante la Viceconsejería, varios Presidentes de los Colegios Provinciales y el Consejo Regional para insistir en la necesidad de aprobar una reglamentación o directriz que regule el procedimiento y actuación administrativa cuando se pretende un nombramientos de carácter temporal por la Comunidad Autónoma a favor de Funcionarios de Carrera; como garantía de seguridad jurídica, transparencia e información a los Funcionarios interesados; habiéndose comprometido el Presidente del Consejo Regional en trasladarlo a la Consejería en la primera reunión que se celebre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia, siendo las diecinueve treinta horas del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE, **EL SECRETARIO,**

Fdo.: Juan Ramón Galán Arcos **Fdo.: Luis María Dueñas Romero**

Firmado por Luis Maria Dueñas Romero el 08/12/2020

Firmado por Juan Ramon Galan Arcos el 09/12/2020

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8LL4Xu1neuoZfeB/1Bo